

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA PARA LA PLANTILLA DE MERCAZARAGOZA, S.A.
N/REF.:	9/2024

D. Sergio Alarcón Navarro, con D.N.I. nº 29.109.143-K, Director General de Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S.A. (MERCAZARAGOZA, S.A.), y

D. David Muñiz Gordillo, con D.N.I. nº 25.138.256-S, Director Técnico de MERCAZARAGOZA, S.A.

Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.

EXPONEN

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación, habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Jefe del Área de Servicios / RRHH y Seguridad de Mercazaragoza, con fecha de firma electrónica 5 de junio de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de condiciones particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato.

TERCERO. Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, suscritos por el Jefe del Área de Servicios / RRHH y Seguridad de Mercazaragoza, con fecha de firma electrónica 5 de junio de 2024.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 28.160 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 12.800 € (IVA no incluido) – 14.080 € (IVA incluido)

Modificaciones previstas: SI. Hasta el 20 % Importe Total: 2.560 €.

Prórroga: SI. Importe: 12.800 € (IVA no incluido)

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: ordinaria.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio de adjudicación, el Precio.



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de MERCAZARAGOZA, S.A.

TERCERO. La constitución de mesa de contratación como órgano de asistencia especializada es facultativa en los procedimientos de adjudicación de contratos de entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 326 de la LCSP.

Por lo tanto, la instrucción y asistencia al órgano de contratación del presente procedimiento se llevará a cabo por la Unidad Técnica cuya composición es la siguiente:

- D^a Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza.
- D. Jorge Alonso Lafoz, Técnico del Departamento de Contratación de Mercazaragoza.
- D. Raúl Giménez López, Jefe del Área de Servicios / RRHH y Seguridad de Mercazaragoza.

CUARTO. Designar como Responsable del Contrato a Don Raúl Giménez López, Jefe del Área de Servicios / RRHH y Seguridad, perteneciente a la Dirección de Servicios de MERCAZARAGOZA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y 62 de la LCSP.

QUINTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por
SERGIO ALARCON (R: A50017250)
SERGIO ALARCON
(R: A50017250)
Fecha: 2024.06.21
11:37:32 +02'00'

Sergio Alarcón Navarro
Director General de Mercazaragoza, S.A.

Firmado digitalmente por
MUÑIZ GORDILLO DAVID -
MUÑIZ GORDILLO
DAVID -
Fecha: 2024.06.20
07:29:48 +02'00'

David Muñiz Gordillo
Director Técnico de Mercazaragoza, S.A.